



PADRÓN DE ADHERENTES

RESPONSABLE DE ESTA PAGINA

CÓDIGO	PAGINA
001 - 2016	

Carnet de Colegiado.

..... FIRMA

HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

JD. NACIONAL: JD. REGIONAL:

LISTA: _____



Ley N° 25231 - Ley N° 28196 - D.S. N° 017 - 2004 - ED.
INSCRITO EN LA SUNARP - PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12517954

FIRMAS

CARNET DE COLEGIADO

NOMBRES

ZONA DE PERFORACIÓN

ZONA DE PERFORACIÓN

ZONA DE PERFORACIÓN

HUELLA DACTILAR

LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

AGRUPACIONES MAGISTERIALES RESOLUCIÓN N° 001 - 2016 CEN - CPPe

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL PADRÓN DE ADHERENTES

El responsable de la página:

-  Podrá ser responsable de otras páginas de la misma lista de Adherentes.
-  Deberá consignar sus propios datos y huella dactilar en el recuadro correspondiente al “**RESPONSABLE DE ESTA PÁGINA**”, antes de recoger firmas de adherentes.
-  Deberá llenar el espacio correspondiente a la fecha de nacimiento.
-  Podrá entregar páginas parcialmente llenas; no es indispensable completarlas.
-  Podrá llenar con letra de imprenta los datos de los adherentes.
-  No escribirá nombre ni datos falsos.

El Adherente:

-  Estará conforme con el motivo de la adhesión.
-  Verificará los datos, firmas y huella dactilar del responsable del llenado de la página, en la parte superior.
-  Llenará los datos con letra de imprenta; cada uno dentro de su respectivo casillero y la firma autógrafa tal como aparece en su documento de identidad (DNI).
-  En caso de tener algún tipo de discapacidad que le impida firmar, colocará su huella dactilar del dedo índice de la mano correspondiente en el recuadro de la firma.